

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Importe: 13.766,00 euros.

Programa: Desarrollo del voluntariado social en la comunidad gitana (Coordinadora Córdoba y Jaén).

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades públicas.

Mediante la Orden de 21 de abril de 2003 (BOJA núm. 87, de 9 de mayo), se efectuó la convocatoria de subvención para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para el año 2003. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la realización de programas de intervención social de carácter integral a favor de la comunidad gitana de Andalucía.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Patronato Provincial Servicios Sociales de Córdoba.
Importe: 50.000,00 euros.

Programa: Continuación Estudio Social Comunitario Comunidad Gitana de la provincia de Córdoba.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Importe: 10.760,52 euros.

Programa: Programa de Intervención con el colectivo gitano de Palma del Río.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.

Importe: 60.000,00 euros.

Programa: Proyecto de Intervención Integral con la población gitana de los barrios de: La Chanca-Pescadería, Los Almendros y El Puche-Torrecárdenas.

Entidad: Ayuntamiento de Berja (Almería).

Importe: 7.555,20 euros.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana de Berja.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales. Diputación de Jaén.

Importe: 90.000,00 euros.

Programa: Interculturalidad y Familia.

Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Importe: 30.000,00 euros.

Programa: Actuaciones de compensación socio-educativa y Formación laboral.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Importe: 91.200,00 euros.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

Entidad: Mancomunidad del Andévalo Minero (Huelva).

Importe: 55.066,16 euros.

Programa: Formación y Empleo.

Entidad: Patronato Municipal de Vélez Málaga.

Importe: 45.000,00 euros.

Programa: Continuación y Ampliación del Programa Integral para la Comunidad Gitana «Camelamos Sinar».

Entidad: Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

Importe: 51.485,35 euros.

Programa: II Fase del Proyecto de formación, inserción laboral de desempleados y autoreformas en viviendas de la comunidad gitana local.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se ratifican los nombramientos de Secretarios Judiciales en régimen de provisión temporal para los Juzgados que se relacionan, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 21 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Pleno y en sesión celebrada el día veintiuno de

octubre de 2003, por el que se nombran Secretarios Judiciales en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se expresan, a los siguientes seleccionados:

1.^a Instancia e Instrucción núm. Uno de Ceuta: Don José Javier García Valentín.

Social de Ceuta: Don Juan Bautista Vázquez López.

1.^a Instancia e Instrucción núm. Dos de Lucena (Córdoba): Doña Gloria Isabel Dorado García.

1.^a Instancia e Instrucción Unico de Puente Genil (Córdoba): Don Diego Jesús Romero Jaime.

1.^a Instancia e Instrucción Unico de Cazalla de la Sierra (Sevilla): Don Agustín Fernández-Figares Granados.

1.^a Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar La Mayor (Sevilla): Doña Mercedes Corrales Martín.

Granada, 5 de noviembre de 2003.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1074/2003. (PD. 4223/2003).

Se anuncia la interposición mediante demanda en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1074/2003-1.º RG 3583 formulado por Carmen López Crespo contra Consejería de Justicia y Administración Pública al objeto de impugnar la denegación de la indemnización por represalias en el régimen anterior que había solicitado al amparo del Decreto núm. 1/01, de 9 de enero (BOJA de 27.1.01), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés legítimo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa, para que en el plazo de quince días se personen ante esta Sala.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Presidente; La Secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

EDICTO de la sección Cuarta, dimanante del recurso de apelación civil núm. 499/2002. (PD. 4209/2003).

NIG: 2906737C20020001230.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 499/2002.

Asunto: 400511/2002.

Autos de: Menor Cuantía 978/1993.

Juzgado de origen: Juzg. de 1.ª Instancia Siete de Málaga. Negociado: B.

Apelante: United Parcel Service España Ltd. y Cía. S.R.C.

Procurador: Del Moral Palma, Baldomero.

Apelado: Mercatron, S.L. y Transbarbara, S.A. (Rebelde).

Procurador: Gallur Pardini, María Luisa.

El Ilmo.Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 499/02, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 978/93 del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Núm. 1040

En la Ciudad de Málaga a veinticuatro de diciembre de dos mil dos.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia.

Interpone el recurso United Parcel Service España Ltd. y Cía. S.R.C. que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Del Moral Palma, Baldomero.

Es parte recurrida Mercatron, S.L. que está representado por el Procurador doña Gallur Pardini, María Luisa, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Transbarbara, S.A.

F A L L A M O S

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Del Moral Palma en nombre y repre-

sentación de la entidad U.P.S. España Ltd. y Cía. S.R.C. contra la sentencia dictada en fecha 9 de noviembre de 2001 por el Juzgado de Primera Instancia número siete de Málaga en el juicio de menor cuantía núm. 978/93 del que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva, con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Firmado: Ilegible, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado-demandado rebelde Transbarbara, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Málaga, a siete de octubre de dos mil tres.- El Presidente, La Secretaria.

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del recurso de apelación civil núm. 1002/2001. (PD. 4210/2003).

NIG: 2906742C19994000778.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 1002/2001.

Asunto: 401125/2001.

Autos de: Menor Cuantía 319/1999.

Juzgado de origen: Juzg. de 1.ª Instancia 4 de Málaga. Negociado: T9.

Apelantes: Ana Bueno Pérez, Agustín Moreno Cabello, Felipe Morales Solano, Cía. Aseguradora Asociación de Seguros Mutuos de Arquitectos Superiores, Asemas, Antonio Navarro Gutiérrez, Cía. Aseguradora Mutua Aseguradora de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Musaat y Mosol.

Procuradores: Anaya Rioboo, Antonio, Marques Merelo, Fernando, Marques Merelo, Fernando, Fernando Marques Merelo, Avelino Barrionuevo Gener, Avelino Barrionuevo Gener y Ojeda Maubert, Belén.

Abogados: González Izquierdo, José, Marques Merelo, Fco. Javier, Marques Merelo, Fco. Javier, Marques Merelo, Fco. Javier, Dell'Olmo García, Francisco José, Dell'Olmo García, Francisco José y Barrionuevo Rubio, Juan.

Apelados: Víctor Manuel García Prior, Sociedad Civil Bautista y Mérida, Sociedad Mercantil Atecha, S.L., Excavaciones Torremolinos, S.L., y Cía. Aseguradora Royal & Sun Alliance.

Procuradores: Villegas Rodríguez, Marina y Olmedo Jiménez, Luis Javier.

Abogado: José L. Juan Arques.

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1002/01, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 319/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 421

En la ciudad de Málaga, a seis de junio de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia.

Interpone el recurso Ana Bueno Pérez, Agustín Montero Cabello, Felipe Morales Solano, Cía. Aseguradora Asociación de Seguros Mutuos de Arquitectos Superiores, Asemas, Antonio Navarro Gutiérrez, Cía. Aseguradora Mutua Aseguradora de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Musaat y Mosol que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por los Procuradores Anaya Rioboo, Antonio,